

Recalificación Laboral.....una prestación a tener en cuenta

Lic. Amneris Callari

Lic. Laura Novaro

Terapistas Ocupacionales

Muchos escuchamos el término recalificación laboral...pero no todos conocemos lo que implica. La recalificación laboral es un proceso que está inserto en el sistema creado por la Ley de Riesgos del Trabajo desde su inicio, el mismo está a cargo de las ART y debe desarrollarse en lo que llamamos rehabilitación laboral.

La recalificación laboral es la última parte de un proceso, que deviene desde la aceptación de la contingencia por parte de la ART o sea con el ingreso al sistema de un accidentado laboral o enfermo profesional. Si bien se aplica en la última parte de un siniestro, no implica que el resultado no dependa de diferentes factores y de resoluciones de las diferentes áreas dentro del mismo.

Cuando un accidentado laboral, ya sea por un Accidente de Trabajo, una Enfermedad Profesional y/o una contingencia producida in itinere ingresa al sistema de la Aseguradora de Riesgo, esta investiga el hecho, lo acepta y/o lo rechaza...de ser aceptado el paciente comienza un largo camino que algunas veces es aceptable para recorrer y otras tortuoso.. el tipo de camino que puede recorrer este paciente ya dentro del sistema, está íntimamente ligado al conocimiento del proceso a realizar que tienen los diferentes sectores (administrativos, profesionales) que intervienen en el desarrollo del mismo.

Las distintas etapas que recorre el paciente como ya todos saben son las que se denominan Prestaciones en el marco de la legislación actual: Tratamiento Médico, Quirúrgico, si lo amerita, Rehabilitación si lo amerita y por último y también si lo amerita RECALIFICACIÓN LABORAL. Si bien desde el tipo de Tratamiento Médico, Quirúrgico y su resolución, también integran las etapas que aportan un resultado aceptable o no, nosotras en este informe nos ocuparemos del área que nos compete que es la de la Rehabilitación Integral.

Hay dos tipos de Rehabilitación, la Rehabilitación más común y conocida por todos: que se limita generalmente a resolver el déficit de la funcionalidad que ha quedado como secuela de algún acontecimiento previsto en la ley, Ej; limitación de los movimientos de rodillas, de tobillos, hombros, muñeca etc, y la otra que se conoce como Rehabilitación Laboral, y que se debe implementar dentro del marco de un siniestro laboral.

La rehabilitación laboral va más allá de una parte del cuerpo, debe tender a tratar al paciente en un todo, centrando su interés y teniendo como objetivo su reintegro al trabajo, es un proceso de orientación para el trabajador hacia la tarea que venía realizando y que debido a las secuelas de un Accidente de Trabajo o a una Enfermedad Profesional hoy no las puede realizar o presenta serias dificultades para el desempeño de las mismas. La recalificación laboral debe comenzar conjuntamente con la rehabilitación, los profesionales que deben trabajar en la Rehabilitación Laboral para que ésta sea realmente laboral son, los kinesiólogos y Terapistas Ocupacionales, que están realmente preparados para la tarea y que deben trabajar en conjunto obteniendo la mayor cantidad de datos (personales y laborales) que le permita rehabilitar con el principal objetivo que es la reinserción del paciente a su vida laboral, que va más allá de lograr un grado más en el movimiento de una articulación. El ideal para poder lograr el objetivo sin perderlo de vista, es por medio de simuladores de trabajo que permitan ejercitar el gesto laboral. Decimos el ideal porque generalmente esto no ocurre, la mayoría de los centros de rehabilitación no cuentan con el plantel necesario para trabajar lo

mencionado. De hecho en la mayoría de los centros de rehabilitación de la Republica Argentina solo cuentan con kinesiólogos y con espacios limitados para trabajar con simuladores de trabajo.

Una rehabilitación laboral bien aplicada generalmente beneficia a todos los integrantes del proceso (paciente, empresa, ART y Sociedad) porque da como resultado el logro de la reinserción del paciente a su puesto de trabajo habitual . Beneficia al paciente por tener una vuelta a los que quiere mayormente sin padecer cambios y/o correr con el riesgo de quedar desocupado, beneficia a la empresa porque le reintegramos un empleado sin dificultad alguna y beneficia a las ART, porque evita el aumento de gastos

En los casos de Reinserción laboral, la recalificación se resuelve de la mejor manera que es la vuelta del trabajador a su puesto.

El conocimiento general es que la Recalificación Laboral, implica siempre cambio de puesto de trabajo y esto no es así. Hay varios resultados que se pueden obtener del ingreso al proceso de Recalificación Laboral

Los tipos de resoluciones son: La reinserción, la Reinserción con Adaptaciones del paciente al puesto de trabajo y/o modificaciones del puesto de trabajo al paciente , la reubicación y por último la orientación laboral ,que se da cuando la empresa no cuenta con alternativas laborales para el nuevo estado del paciente / trabajador.

Un dato a tener en cuenta es que la prestación de Recalificación Laboral es solicitada por el médico tratante (prestador) que a veces no la solicita o cuando lo hace no es en el tiempo correcto, esto se debe a que la Recalificación Laboral es una prestación que esta dentro del marco de un siniestro y como tal debe resolverse antes de que se otorgue el alta médica .

Muchas cosas más se pueden decir de este proceso y es nuestro deseo aportar nuestra experiencia para difundirla, este desarrollo es solo el comienzo de nuestro aporte , que realizamos desde la pasión más profunda hacia lo que hacemos